



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de junio de 1998  
No. 114

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-85-89 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Edo. de Méx. (Reg.- 0653).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 932-A1, 933-A1, 2708, 645-B1, 936-A1, 937-A1, 938-A1, 935-A1, 934-A1, 931-A1, 930-A1, 2713, 2712, 2710, 2709, 939-A1, 641-B1, 642-B1, 643-B1, 644-B1, 2721, 2719, 2715, 2720, 2722 y 2723.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2718, 2711, 2714, 2717, 2707, y 2716.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-85-89 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Edo. de Méx. (Reg.- 0653).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 9.9.-13241 de fecha 2 de agosto de 1967, la Secretaría de Recursos Hidráulicos solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 11-80-00 Has., de terrenos del ejido denominado "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma del Estado de México, para destinarlos a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos

93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, señalando en la propia solicitud que el pago de la indemnización será a cargo del extinto Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, en base al convenio celebrado en fecha 14 de diciembre de 1966, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de diciembre de 1966, por lo que dicho gobierno mediante oficio número 9862 de fecha 29 de enero de 1998, ratifica el citado convenio y se compromete a cubrir la indemnización correspondiente en términos de Ley. Posteriormente la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos mediante oficio número 104.1.1.4.2.-330 de fecha 27 de febrero de 1990, confirma su interés jurídico en la solicitud de expropiación y por último, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca mediante oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, hace suya la solicitud de referencia. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 12-85-89 Has., de riego, de las cuales 8-99-09 Has., son de uso común y:3-86-80 Has., de uso individual propiedad de los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HA.
1o. FRANCISCO REYES	245	0-15-45
2o. MANUEL NICANOR	119	0-26-44
3o. GREGORIO AGUILAR	246	0-23-33
4o. JOSE COLIN	96	0-20-33
5o. GREGORIO MORALES	446 y 610	0-11-33
6o. MARCELINO PEREDO	626 y 636	0-11-08
7o. JESUS DE LA CRUZ	207	0-13-58
8o. FRANCISCO GUTIERREZ	180	0-40-33
9o. ZENON NABOR	3	0-20-33
10o. JUAN COLIN	204	0-06-33
11o. JUAN DUARTE	455	0-12-83
12o. CAMILO MONTOYA	454	0-12-83
13o. PABLO SILVA	183	0-12-83
14o. FRANCISCO NOLASCO	71	0-16-33
15o. MARIO COLIN	451	0-16-33
16o. GRACIANO ZARCO GUTIERREZ	542	0-27-33
17o. MANUEL MORALES	192	0-45-33
18o. DANIEL ALBA	446	0-03-33
19o. FERNANDO MORALES	473	0-10-83
20o. CASIMIRO MORALES	474	0-16-33
21o. RAFAEL BARRANCO	211	0-05-33
22o. AGAPITO BARRANCO	212	0-02-23
23o. ALFONSO HERNANDEZ V.	394	0-16-41
TOTAL		3-86-80

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de febrero de 1924, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 1924 y ejecutada el 12 de marzo de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, una superficie de 1,330-00-00 Has., para beneficiar a 529

capacitados en materia agraria, aprobándose el parcelamiento legal por la Comisión Nacional Agraria el 1o. de marzo de 1927; por Resolución Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de enero de 1938 y ejecutada el 8 de septiembre de 1939, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, una superficie de 100-00-00 Has., para los usos colectivos de 219, capacitados en materia agraria; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de marzo de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1981, se expropió al ejido "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, una superficie de 16-87-89 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación para el sistema Cutzamala.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 98 0547 de fecha 5 de marzo de 1998, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 98 0547 el día 9 de marzo de 1998, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$108,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-85-89 Has., de terrenos de riego a expropiar es de \$1'388,761.20.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, es de señalarse que con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se creó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a la cual pasaron las facultades de la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos. Sin embargo, en virtud de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica en comento mediante Decreto de fecha 27 de diciembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la facultad de realizar obras hidráulicas, según se establece en el artículo 32-Bis de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

**SEGUNDO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 12-85-89 Has., de riego, de las cuales 8-99-09 Has., son de uso común y 3-86-80 Has., de uso individual, de terrenos del ejido "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de

México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma. Debiéndose cubrir por el Gobierno del Distrito Federal, en base al compromiso asumido mediante oficio número 9862 de fecha 29 de enero de 1998, la cantidad de \$1'388,761.20 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por las 8-99-09 Has., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 3-86-80 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia, por causa de utilidad pública una superficie de 12-85-89 Has., (DOCE HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS) de riego, de las cuales 8-99-09 Has., (OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, NUEVE CENTIAREAS) son de uso común y 3-86-80 Has., (TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS) de uso individual, de terrenos del ejido "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del Gobierno del Distrito Federal pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'388,761.20 (UN MILLON, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), suma que pagara en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe tanto al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, así como a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTA MARIA ATARASQUILLO", Municipio de Lerma del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rubrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de junio de 1998).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente 827/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MAGDALENA BENAVIDES SALINAS, en contra de JUAN OREA VELAZQUEZ, por auto de fecha dos de junio del año en curso, se han señalado las diez horas del día 6 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, consistente en calle Gladiolas manzana 7, lote 3, de la Colonia Granjas de San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores, siendo postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento.

Publiquese por solo una sola vez dentro del término no menor de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, 10 de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

932-A1.-17 junio.

---

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 192/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MERCK-MEXICO, S.A., en contra de CASA MIRELES MORTON, S.A. DE C.V. Y LUIS TOMAS MIRELES CADENA, se señalan las doce horas del día 7 de agosto del año de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del 50% del bien inmueble consistente en la casa y terreno en el construida ubicado en calle Hoyo Nueve, número 411, Colonia Jardines del Campestre, en Garza García Nuevo León, identificado como lote número 25, de la manzana 61, del Fraccionamiento Jardines del Campestre en Garza García Nuevo León, con superficie de 560.59 metros cuadrados, y que le corresponde al codemandado LUIS TOMAS MIRELES CADENA, por lo que del valor total del

inmueble mencionado el 50% lo es la cantidad de \$655,295.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, para convocar postores, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble. Se expide en local de este Juzgado a los 10 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Ma. Dolores Hernández González.-Rúbrica.

933-A1.-17, 22 y 29 junio.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

El señor AGUSTIN JIMENEZ VILLA, ha promovido en el expediente 202/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, de la señora GRACIELA SALINAS SANCHEZ, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la anotación marginal correspondiente que se haga en el libro respectivo, el pago de gastos y costas judiciales, en atención del abandono de hogar de que fue objeto por usted, y por este medio se le llama a Juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entabla en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia, se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta región. Jilotepec, México, 27 de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2708.-17, 29 junio y 9 julio.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1375/89.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

GEORGINA GARCIA RODRIGUEZ, endosatara en procuración de SAMUEL RUELAS GONZALEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de REFUGIO RAMIREZ LUGO, el Juez señaló las once horas del día 30 de junio del año en curso

para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en la casa número 359, manzana 28, lote 34, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección B, Ecatepec de Morelos, con una superficie de 148 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS, valor arrojado por el avalúo actualizado del perito Tercero en discordia con sus respectivas deducciones, cítese a la parte demandada en forma personal para que se presente a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado, convocándose postores para el remate, Ecatepec de Morelos, México, 11 de junio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

645-B1.-17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

ARLETTE GUADALUPE REYES TORRES.

En el expediente 430/98, JUAN MANUEL NAVIDAD ARIAS, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de ARLETTE GUADALUPE REYES TORRES, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquese estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco y en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los 5 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

936-A1 -17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 505/98-1, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por ELENA IRMA VILLARREAL MOGUEL, en contra de

LORENZO CALVO CANO, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor LORENZO CALVO CANO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Amaranto Muñoz García.-Rúbrica.

937-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 654/96, promovido por COMERCIALIZADORA DE CARNES LA FORTUNA, S.A. DE C.V. en contra de ARNULFO PASILLAS LOPEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del terreno y construcción ubicado en lote 20, manzana 1, calle de Los Cipreses, número 158, casa A, planta alta, Fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de avisos del Juzgado competente de lo Civil de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, Cuautitlán, México, a 27 de mayo de 1998.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

938-A1.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

MANUEL SOSA MARTINEZ Y JOSEFINA CRUZ GOMEZ DE SOSA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS ROMERO BENITEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 877/97-1, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el lote 4, manzana 319 de la calle Puerto Dimas, número 8, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en medida de 15.00 mts. linda con calle 4, al suroeste en medida de 15.00 mts. linda con lote 3, al sureste en medida de 8 00 mts. linda con lote 5; al noroeste en medida de 8 00 mts. linda con calle Puerto Dimas, con una superficie total de 120.00 M2. (Ciento veinte metros cuadrados), ante el Notario Público que más adelante se designará; b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto hasta su total terminación. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

935-A1.-17. 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1119/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAMIONERA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS HORNELAS, el C Juez de los autos señaló las once horas del día 10 de julio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble: Ubicado en la calle de Ahuehuetes Norte número ochocientos ochenta y nueve, Sección Primera, manzana ochenta y cuatro, lote veintiséis, Colonia Bosques de las Lomas Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 32.48 metros con lote veinticinco, hoy inmueble ochocientos noventa y siete de la avenida de Los Ahuehuetes, al sur: 38.83 metros con inmueble ochocientos noventa y uno de la avenida de Los Ahuehuetes, al oriente: 15.82 metros con barranca hoy Avenida de los Ahuehuetes y al poniente: 14.00 metros con calle Fuente del Pescador, con una superficie de 546.03 metros cuadrados, contiene dicho inmueble una construcción (residencia unifamiliar) en dos plantas, la primera planta contiene hall de distribución dos estancias comedor, antecomedor, cocina, medio baño, cubo de la escalera, zona de habitaciones para el servicio de cuarto para lavado y planchado, con cuarto de baño completo y cuarto de herramientas; La segunda planta contiene área de distribución, recámara principal con vestidor y baño con jacuzzi privado, otra recámara con vestidor y baño privado, una tercera recámara con baño privado, cuenta además con chimenea, cisterna tanque estacionario, cocina integral, interfón, puerta de garaje automática, barda colindante perimetral, patio y zonas jardinas, para el efecto se señalan las once horas del día diez de julio del año en curso, debiéndose convocar a postores y acreedores por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado las publicaciones correspondientes con la debida oportunidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,265,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.), precio del avalúo, rendido por los peritos valuadores designados en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de ese Juzgado, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.  
934-A1.-17, 22 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE BREEDEN, GABRIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, CARLOS BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON Y LAURA BRACCHINI DE MONTES.

PEDRO MEJIA AVILA, promovió por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE BREEDEN, GABRIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, CARLOS BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON Y LAURA BRACCHINI DE MONTES, pretendiendo la usucapión respecto del inmueble marcado con el número 19, calle uno, lote 9, manzana 5, colonia el Olivo, municipio de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, 19.25 metros con lote ocho; al sur: 19.50 metros con lote diez; al oriente 10.00 metros con calle uno y al poniente 10 00 con lote 14, basándose en los hechos que de manera sucinta se citan. Que mediante compraventa de veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete adquirió el señor JESUS LOPEZ RODRIGUEZ, de la parte demandada el inmueble citado, fecha desde la cual el señor JESUS LOPEZ RODRIGUEZ entró a poseer, habiendo sido el precio la cantidad de 20,000.00 VEINTE MIL PESOS. A su vez el señor JESUS LOPEZ RODRIGUEZ, en veintisiete de febrero de 1989, vendió a la parte actora el lote detallado, dando fe del acto el licenciado GERMAN BAZ, mediante en testimonio número 14253, volumen 506 en la misma de fecha de contratación siendo el precio la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, empezando a poseer la parte actora a partir de la fecha mencionada acudiendo a esta vía porque el señor JESUS LOPEZ RODRIGUEZ, nunca escrituró a su favor y no ha podido localizar a la parte demandada y hace suya la posesión de su causante, señalando la parte actora los actos de dominio que ha realizado en el inmueble arrendarlo, mejorarlo y darle mantenimiento al inmueble. Demanda que se ventila en este Juzgado bajo el expediente número 138/97, en el que por auto de fecha 20 de mayo de 1998, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la

Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a 27 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mari Carmen Flores Román.-Rúbrica.

931-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

A. POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1025/93-2.

JUICIO: VERBAL, DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

ACTOR: GUILLERMO URRIOLAGOITIA CALDERON.

DEMANDADO: TERESA SOSA NAJERA.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un acuerdo en fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758 y 763 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las trece horas del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo en pública almoneda la venta del bien inmueble consistente en el terreno y casa en él construida, ubicada en la fracción de los lotes uno y dos, de común repartimiento que formaron el inmueble de mayor extensión superficial denominados el Caño o Juan Nolasco y el Triángulo, ubicados en Santiago Occipaco, que corresponde al ubicado en el número ciento sesenta y cuatro, de la Calzada San Mateo Nopala, Esquina Avenida Adolfo López Mateos, Colonia Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Con superficie de trescientos treinta metros cuadrados, al norte: en 17.40 metros con propiedad Ingeniero Adrián Sánchez M., hoy casas ochenta y cinco de la Calzada San Mateo Nopala; al sur Pauncoppe de la manzana, al este en treinta y un metros, con Avenida Adolfo López Mateos, al oeste en 21.45 metros con Calzada San Mateo Nopala, siendo postura legal la cantidad no menor de \$ 1'873,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos tal y como se desprende de autos, convoquese a postores por medio de edictos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y fijese en la tabla de avisos de este Tribunal en los términos señalados. Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

930-A1.-17 y 26 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 545/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL CONTRERAS CHAIX, en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MATILDE ESTRADA MENDEZ, por auto de fecha nueve de junio del presente año, se señalaron las doce horas del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, por este Juzgado, consistente en un inmueble: ubicado en la casa número 9 de la calle Arcadio Pagasa hoy número 200 de la calle Andrés Castro, Municipio de Toluca,

Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Volumen 154 Libro Primero, Sección Primera, fojas 189, bajo la partida 219-273 de fecha 16 de diciembre de 1975 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 mts. con calle, al sur: 25.03 mts. con lote, al oriente: 18.10 mts. con calle, al poniente: 17.70 mts. con lote 4, con una superficie de 457.47 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 390,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2713.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 749/97, la señora MATILDE CASTILLO SUAREZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle María Ortega Monroy S/N, en la Colonia Tomapa del Pueblo de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con María Ortega Monroy; al sur: 8.00 metros y colinda con la zanja del dominio público; al oriente: 110.00 metros y colinda con la señora María Elena Flores Suárez y Caño Flores Suárez; al poniente: 110.00 metros colinda con la señora Juana Suárez Hernández, siendo una superficie aproximada de 880.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

2712.-17, 22 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARIA JUANA BARRERA SOSA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 391/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el Camino actualmente calle del Calvario Viejo y Embonco, en el Poblado de Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte 60.00 metros colinda



con el señor Miguel Rojas Gómez actualmente en dos tramos uno de 30.00 mts. con la Sra. María de los Angeles Martínez y 30.00 mts con camino Viejo. sur 60.00 metros colinda con camino público actualmente con calle de Calvario Viejo y Embonco, oriente 50.00 metros colinda con el Sr. Miguel Rojas y camino Viejo actualmente con el Sr. Juan Manzano N., poniente 50.00 metros colinda con el Sr. Miguel Rojas Gómez actualmente con la suscrita María Juana Barrera Sosa. Con una superficie total de 3,000.00 metros cuadrados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2898 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, por lo que publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Ordenado por auto de fecha dos de Junio del año en curso. Se expiden a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2710.-17, 22 y 25 junio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ESTEBAN DIAZ ROSAS, tramita diligencias de Inmatriculación Judicial en el expediente número 273/98, respecto de un predio ubicado en calle de Miguel Hidalgo sin número el poblado de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, mismo que mide y linda al norte 9.00 metros con Regino Valle, al sur 9.00 metros con calle Miguel Hidalgo; al oriente 100.00 metros con Genaro Gallardo; al poniente 100.00 metros con Regino Valle; superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha nueve de junio del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México; a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica

2709.-17 junio, 1 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CARLOS IBARRA RAMIREZ

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 1116/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en

D/C, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA SANTOS HERRERA DIAZ

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 1118/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LORENZO CASTRO OLMOS.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 1120/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta

días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

939-A1 -17, 29 junio y 9 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MOISES FLORES GRANADOS.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 612/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C. San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

939-A1 -17, 29 junio y 9 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TIBURCIO CASTRO RIVAS.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 610/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C. San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio

dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUANA MARCOS MARTINEZ.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 614/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C. San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 604/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C. San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos

de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUIS CUREÑO DOMINGUEZ.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 611/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA REMEDIOS SONIA CUREÑO.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 1117/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hagan por Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 613/96, Juicio Ordinario Civil, sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en D/C, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANSELMO GARCIA PIÑA.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 606/96, juicio ordinario civil sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en d/c, San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JULIETA GONZALEZ MARIN.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 603/96, juicio ordinario civil sobre acción de nulidad de resolución

administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en d/c., San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hagan por Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FEDERICO HERNANDEZ MERCADO.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 605/96, juicio ordinario civil sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en d/c., San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE BENITO GUTIERREZ ZARCO.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 609/96, juicio ordinario civil sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en d/c., San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta

días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANTONIO HERRERA DIAZ Y MARGARITA JIMENEZ DE HERRERA.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1119/96, juicio ordinario civil sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en d/c., San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hagan por Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

XOCHIL RENDON PINEDA.

INDUSTRIAS ROJO, S.A., por conducto de su administrador único IGAL GORDON LEDERMAN, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1115/96, juicio ordinario civil sobre acción de nulidad de resolución administrativa y reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en d/c., San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así

mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

939-A1 -17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 103/98.

DEMANDADO: JESUS MEJIA VEGA.

JOSE LUIS GUDIÑO CACHO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 26, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.25 metros con lote 4; al sur: en 17.25 metros con lote 42; al oriente: en 8.00 metros con calle Mixcalco; y al poniente: en 8.00 metros con lote 16, con una superficie total de: 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio del demandado, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber al demandado JESUS MEJIA VEGA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo al codemandado que si pasado este término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

641-B1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 325/98.

C. MARIA DEL CARMEN OSNAYA RIVERO.

SERGIO MANUEL FRANCO FUENTES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de la menor hijas de las partes de nombre KATYA LIZBETH FRANCO OSNAYA, y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a

partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

642-B1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 159/98.

DEMANDADO: JUSTINO MARTINEZ MIRELES.

JULIETA APARICIO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 151, de la Colonia Tamaulipas Sección El Almar, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 1, al sur: en 17.00 metros con lote 3; al oriente: en 8.30 metros con lote 27; y al poniente: en 8.30 metros con calle Geranio, con una superficie total de: 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio del codemandado, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber al codemandado JUSTINO MARTINEZ MIRELES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo al codemandado que si pasado este término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.-Doy fe.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

643-B1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EMILIO HERNANDEZ MARES Y  
JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

En el expediente número 92/98, que se tramita en este juzgado, promovido por MARTINEZ RIVERA URBANO en contra de EMILIO HERNANDEZ MARES, JUSTINO FERNANDEZ

MIRANDA Y EL C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, demanda la usucapión, respecto de la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 236, que cuenta con una superficie de 107.50 metros cuadrados y cuya propiedad pertenece a EMILIO HERNANDEZ MARES, así como la fracción de terreno ubicada entre los lotes 6 y 7 de la misma manzana, con una superficie de 69.87 metros cuadrados, de la cual es propietario JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, los cuales en su conjunto, tienen las siguientes medidas y colindancias. al norte: 10.75 metros con lote 7; al sur: 10.75 metros con Primera Avenida; al oriente: 16.50 metros con lote 5; al poniente: 16.50 metros con fracción Poniente del lote 6, tiene una superficie de 177.37 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

644-B1.-17, 29 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1121/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO UNION, S.A., a través del Licenciado CLAUDIO JUAREZ JASSO, en su carácter de Subdirector Ejecutivo Estatal, en contra de RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA y CARMEN PIÑA RAMIREZ DE PEÑALOZA, como deudores principales y a las empresas PRODUCTOS VETERINARIOS EL GIGANTE, S.A. de C.V., y ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. de C.V., a través de sus representantes legales como avalistas, se señalaron las trece horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno y construcción (casa-habitación, bodega e instalaciones pecuarias), ubicado en el Rancho La Merced, Ex-Hacienda Boximo en Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, Estado de México, Rancho denominado "El Progreso", título de propiedad número 23615, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 46, del volumen XXIII, del libro primero, sección primera, a fojas 10 en Ixtlahuaca, México, de fecha 2 de agosto de 1983, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en una línea de 150.00 metros con fracción "C", y en otro 600.00 metros con Mayolo del Mazo; al oriente: 1,089.50 metros con María de las Mercedes del Mazo; al suroeste: en una línea sinuosa de 1,601.00 metros con ejido de Santa Cruz Tepexpan; y al noroeste: 256.00 metros con Andrés López Leandro y hermanos, con una superficie de 70-02-62 (setenta hectáreas, dos áreas, sesenta y dos centiáreas); tipo de construcciones habitacional y agrícola.- Rancho el cual se

encuentra distribuido de la siguiente manera: casa-habitación en un nivel que comprende: sala, comedor, bar, cocina, tres recámaras, baño completo, patio de servicio y pequeño jardín en la parte posterior; siguiendo un estacionamiento cubierto con estructura metálica y lámina galvanizada acanalada, almacén y bodega de maquinaria, patio de maniobras, almacén de maíz y bodega; instalaciones pecuarias: corral número 1.- Con área de asoleadero y pasillo; corral número 2.- Con área de asoleadero y pecebras; corral número 3.- Con área de asoleadero; zaurdas de engorda de cerdos con asoleadero; zaurdas de puercos gestantes con asoleadero; zaurdas de lechones con asoleadero; zaurdas de pie de cría con asoleadero; zaurdas de engorda de cerdos con asoleadero; corral número 4.- Con área de asoleadero; cuatro corrales de engorda de pollos (1, 2, 3 y 4).- Sirviendo de base para el remate la cantidad CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por la perito tercero en discordia designada en autos.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado y en la del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, toda vez que el inmueble se encuentra en ese lugar, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a la parte demandada.-Dado en Toluca, México, a los 10 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rubrica

2721.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 695/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS REYES SERRANO, en contra de ANA ALICIA SOTO VARGAS Y RAYMUNDO ROJAS VILLANUEVA, la Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes: UN TELEVISOR marca Elektra, modelo EKY2067Y, SERIE 721-25020016, con pantalla de veinte pulgadas, con diez botones para su funcionamiento, en buen estado, sin control remoto, asignándole un valor de \$ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); UN MODULAR marca Panasonic, con tornamesa modelo SL-MSOL, equalizador, radio AM-FM, doble cassette, amplificador, modelo SG-M601, serie A40500178, con sesenta y tres botones para su funcionamiento y compartimiento, para cinco discos compactos, modelo SL-PD347, serie FD4CD60308, con veintidós botones para su funcionamiento, con dos bafles modelo M601, de la misma marca, de aproximadamente sesenta y cinco centímetros de alto, treinta y cinco centímetros de ancho y veintidós centímetros de fondo, funcionando, color negro, en buen estado de uso, asignándole un valor de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); UNA SALA compuesta de tres piezas, un sofá love seat y sillón de pliana, en colores rosa, azul, verde, beige, con molduras de madera color café oscuro, en buen estado, asignándole un valor de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sumando un total de los bienes de \$ 7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las doce horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, obsérquense

los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en Toluca, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Menez Vázquez.- Rúbrica.

2719.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 465/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. DAVID MORALES SOUZA, en contra de RODOLFO GARCIA SANCHEZ, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, de los bienes muebles consistentes en los vehículos el primero Volkswagen, modelo 1964 de transmisión estándar, número de serie 5786073, con número de placas 594BZY, con Registro Federal de Automóviles 658225, chasis 5786073, el segundo camioneta 3.5, marca Dodge, modelo 1993, motor Hecho en México, de serie PM114123 con placas 1485BL y el tercero automóvil Caribe marca Volkswagen, modelo 1980, número de motor FV090551, número de serie 1753420406, sirviendo de base para el remate del Volkswagen la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), camioneta Dodge \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y Caribe \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2715.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que los señores MARIA DEL ROSARIO, JOSE ALBERTO ANTONIO, JUAN VICENTE, JOSE CRUZ, JULIO AMADO, OLIVA CLARA, SILVIA IRENE, NORMA MARIA JULIANA, NATALIA MARGARITA DE JESUS Y SARA LOURDES, todos de apellidos LUNA PIÑA, promueven ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el número de expediente 479/98-1, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "El Rosario" el que esta ubicado en la Privada Miguel Hidalgo Número 33, en la población de Santa Clara Coatitlan del municipio de Ecatepec de Morelos, con superficie de 1697.81 metros cuadrados, al norte con 25.77 metros colinda con Jesús López Camacho y Elicea Soto Guzmán, al norte 23.67 metros colinda con Genaro Téllez García, Genaro Soto Suárez y Pablo Soto S., al norte 0.48 metros colinda

con Miguel Soto Suárez; al sur 12.22 metros y linda con Andador, al sur 31.47 metros y colinda con Andador, al oriente 35.85 metros linda con Andador, al oriente 0.75 metros linda con Andador, al poniente 3.60 metros y linda con Elicea Soto Guzmán, al poniente 24.91 metros y linda con Miguel Soto Suárez y al poniente 7.11 metros y linda con Miguel Soto Suárez, lo que se hace del conocimiento para que si existiera alguna persona que tenga algún derecho comparezca a este juzgado hacerlo valer.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalos de diez días cada uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.- Rúbrica.

2720.-17 junio, 1 y 15 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 821/93.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

VICTOR MANUEL OROZCO OROZCO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de EVANGELINA GARCIA ARAUJO Y/O HILDA GARCIA ARAUJO. El Juez señaló las 11:00 horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la casa número 61, calle Kiosco, lote 44, manzana 18, Fraccionamiento Los Laureles, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, valor arrojado por los avalúos actualizados de los peritos con sus respectivas deducciones, debiéndose notificar a la parte demandada personalmente en el domicilio donde fue emplazada y a la acreedora señora CONSUELO RAMIREZ AYALA, el estado de ejecución del inmueble materia del presente Juicio.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en los tableros del juzgado, convocándose a postores, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda y que se llevará en forma pública, en el local de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, 9 de junio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

2722.-17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1609/93, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en contra de NATIVIDAD BERMEJO VERA DE DICKASON Y MICHAEL NEAL DICKASON SMITH, el C. Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, señaló las 11:00 horas del día 3 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento que corresponde a la parte demandada del terreno y construcción del inmueble ubicado en Bosques de Viena 2, número 31,

Colonia Bosques del Lago del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que corresponde al lote 3, manzana 12, sector 02, valuado por los peritos en la suma de un MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., por la totalidad del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento que corresponde del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.-Cuautitlán, México, junio 10 de 1998.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

2723.-17, 23 y 29 junio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 561, MAURICIO CAMPIRAN ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 34.00 m colinda con calle Zapata; sur: 71.00 m colinda con el Sr. Amador Reyes; oriente: 81.00 m colinda con Lucina Estévez Reyes; poniente: 72.00 m colinda con camino a Zaragoza. Superficie aproximada de 4016.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2718.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 559, MAURICIO CAMPIRAN ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 9.20 m (nueve metros veinte centímetros) con Sixto Estévez Reyes; sur: 9.20 m (nueve metros veinte centímetros) con calle Independencia; oriente: 21.00 m (veintiuno metros cero centímetros) con carretera al Zoológico; poniente: 19.70 m (diecinueve metros setenta centímetros) con Lucina Estévez Reyes. Superficie aproximada de 187.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2718.-17, 22 y 25 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 4981/98, PRUDENCIO BERNABE MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laura Pavón s/n., en Santiago Tlacotepec,

municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Guadalupe Peralta Vda. de Gil; al sur: 17.00 m con Isidro Díaz Guzmán; al oriente: 12.50 m con Guadalupe Peralta Vda. de Gil; al poniente: 12.50 m con calle Laura Pavón. Superficie de 213.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 1998.-Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2711.-17, 22 y 25 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 4937/98, CUTBERTO MARIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Felipe Chávez; sur: 17.00 m con Cliceria Marín García y Adán Neri Hernández; oriente: 22.00 m con Escuela Primaria Ford No. 29; poniente: 22.00 m con Adán Neri Hernández. Superficie aproximada de 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio de 1998.-El C. Registrador, Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, Ofc. No. 202210002/100/98, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbricas.

2714.-17, 22 y 25 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 4,584/98, MARIO PATIÑO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Mazatlán s/n., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con Privada de Mazatlán sin nombre; sur: 5.00 m con propiedad del Sr. Felipe Romero; oriente: 25.50 m con propiedad del Sr. René Fabela; poniente: 25.50 m con propiedad de la C. Ma. Sara Patiño P. Superficie aproximada de 127.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo de 1998.-Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2717.-17, 22 y 25 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 3860/98, C. ALEJANDRA SILVA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n., Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.86 m con



camino Xometla-Santa María; sur: 18.86 m con Enrique Juárez Galindo; oriente: 24.50 m con Carmen Juárez Rosas; poniente: 24.50 m con Pilar Silva Juárez. Superficie aproximada de 462.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 4 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3861/98, JOSE PIOQUINTO GONZALEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, San Salvador Atenco, el predio denominado "San Angel", municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 m con calle Fresno; sur: 13.70 m con Eustaquio González Flores; oriente: 12.40 m con Francisco González Cuadra; poniente: 12.60 m con Francisco Méndez. Superficie aproximada de 171.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 4 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 6283/96, LORENZO VALENZUELA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle sin nombre; sur: 10.00 m linda con Luis Ríos; oriente: 35.00 m linda con Félix Valenzuela; poniente: 35.00 m linda con Mario Arreola. Superficie aproximada de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 20 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1016/98, CIPRIANO ARENAS ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlachinolpa, predio denominado "Rancho Viejo", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 96.00 m y linda con Rafaela Martínez; sur: 105.00 m y linda con Rafaela Martínez; oriente: 140.00 m y linda con Gabriela Redonda; poniente: 140.00 m y linda con Rafaela Martínez. Superficie aproximada de 13.650.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 1018/98, C. ANTONIO CORTES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Primavera", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Clara Huerta Pasaran; sur: 15.00 m con calle Decreto 20; oriente: 30.00 m con Rafael González Hernández y Pedro Aldana Nieves; poniente: 30.00 m con Taurino Baños Rodríguez. Superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 1020/98, C.C. MA. DEL CARMEN, CLARA LUZ, ANA MARIA Y MA. ELODIA SANCHEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, predio denominado "Mezquite", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con carretera a San Felipe Teotillán; sur: 10.00 m con Carlos Delgadillo Morales; oriente: 20.00 m con Luis Martínez Hernández; poniente: 20.00 m con Carlos Delgadillo Morales. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 318/98, MARIA DE LA LUZ BARRIENTOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: en dos líneas 1a. 115.20 m linda con el señor Erasmo de Jesús y la 2a. 27.00 m linda con camino, al sur: 68.50 m linda con el señor Marciano Solís, al oriente: 101.10 m linda con camino vecinal, al poniente: 71.30 m linda con la señora Marcela de Jesús Salgado y Fernando Solís Zacarias. Superficie aproximada de: 9.081.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 485/98, FERNANDO SANCHEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: en dos líneas 1a. 4.50 m linda con Daniel Archundia y 2a. 125.00 m linda con Juan Rodríguez, al sur: 180.00 m linda con Justo Ortiz Rivera y Mauricio Rodríguez Vilchis, al oriente: 38.00 m linda con Francisco Rivera, al poniente: en dos líneas 1a. 98.00 m linda con Crisóforo Carmona y 2a. 6.00 m linda con Daniel Archundia. Superficie aproximada de: 12,633.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio

Exp. 484/98, VICENTE REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 319.28 m colinda con Agustín Bernal, al sur: 324.35 m colinda con Ignacio Vera, al oriente: 110.05 m colinda con Agustín Bernal, al poniente: 110.25 m colinda con Raúl Castillo. Superficie aproximada de: 3-46-99 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 151/98, AMANDO VERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2a. sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 435.00 m colinda con Manuel Vilchis Velázquez, al sur: 435.00 m colinda con Jerónimo Jiménez López, al oriente: 70.00 m colinda con un camino, al poniente: 70.00 m colinda con Manuel Becerril Alvarado. Superficie aproximada de: 03-45-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 486/98, MARICELA SANCHEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 110.00 m colinda con el señor Eduardo Vega Archundia, al sur: 95.00 m colinda con Canal de Plan Cutzamala, al oriente: dos líneas 1a. 236.00 m linda con Alberto Carbajal Martínez y otra 144.00 m con Luis

Garduño Vega, al poniente: en tres líneas, una de 70.00 m con Felipe Carmona, 8.00 m con Felipe Carmona y Ex-Hacienda de San Rafael y 160.00 m con Ex-Hacienda de San Rafael. Superficie aproximada de: 31,827.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de mayo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3332/98, EZEQUIEL GODINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tultecateopan, municipio de Tepetlaxtóc, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Capulines", mide y linda, norte: 56.60 m con Ignacio Carpintero Rosales, sur: 59.00 m con Francisco Godínez Calderón, oriente: 93.60 m con Vicente Godínez Calderón, poniente: 98.40 m con Cruz Godínez Calderón. Superficie aproximada de: 5,548.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3333/98, BERTHA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Macuixochitl", mide y linda, norte: 67.30 m con Roque Martínez Flores, sur: 68.10 m con Alicia Bravo de Velázquez, oriente: 10.00 m con camino público, poniente: 8.90 m con caño público. Superficie aproximada de: 640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3856/98, C. ARMANDO TORRES CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 13.25 m y linda con Jesús González, sur: 13.25 m y linda con Ma. del Carmen, Guadalupe Silva, oriente: 11.00 m y linda con Aurora Jiménez S., poniente: 11.00 m y linda con calle Vicente Valencia. Superficie aproximada de: 145.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 04 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3858/98, ISIDRO OLVERA MONTIEL, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Amajac, Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco,  
Estado de México, predio denominado "Colostilla", mide y linda,  
norte: 31.00 m con Isidro Olvera y el señor Hilario Aguirre, sur:  
31.00 m con Severo García, oriente: 2.00 m con calle Camelia,  
poniente: 2.00 m con Hilario Aguirre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan  
Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3859/98, RAUL FLORES GUILLEN, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Caoba S/N, Colonia La Concepción, municipio de Chiautla,  
distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda, norte: 35.00 m  
con Eduardo Méndez Moreno, sur: 35.00 m con Luis Antonio  
Cisneros A., oriente: 10.00 m con calle Caoba, poniente: 10.00 m  
con Roberto esquivel Rojas. Superficie aproximada de: 350.00  
m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan  
Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3461/98, GLORIA LORENZO REYES, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Mariano Abasolo, manzana 3, lote 4, predio denominado  
"Xaltipac", Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacan, con  
las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m y linda con  
propiedad privada; sur: 10.00 m y linda con calle Mariano  
Abasolo; oriente: 12.00 m y linda con lote 05; poniente: 12.00 m y  
linda con lote 03. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de mayo de 1998.-C. Registrador  
de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel  
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3602/98, MARIA TRINIDAD MARTINEZ MENDOZA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Barrio Santa María Nativitas, predio Salinas del

municipio de Chimalhuacan, con las siguientes medidas y  
colindancias: norte: 13.70 m con callejón del Chopo; sur: 17.45 m  
con Sabino Castañeda; oriente: 41.47 m con Juan Ibarra;  
poniente: 42.35 m con Estefanía Alonso García. Superficie de:  
652.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 29 de mayo de 1998.-C. Registrador  
de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel  
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3603/98, MARIA ENEDINA HERNANDEZ GARCIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Ailet, manzana s/n, lote 10, Colonia Balcones  
San Agustín, municipio de Chimalhuacan, con las siguientes  
medidas y colindancias: norte: 15.00 m con lote 8; sur: 15.00 m  
con lote 12; oriente: 8.00 m con lote 3; poniente: 8.00 m con calle  
Ailet. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 29 de mayo de 1998.-C. Registrador  
de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel  
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3876/98, ERNESTO DE LA ROSA URIZAR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Isla, lote 20, manzana "A", predio denominado  
"Isla 1o., 2o., 3o.", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de  
Chimalhuacan, con las siguientes medidas y colindancias: norte:  
17.25 m y linda con lote 21; sur: 17.25 m y linda con lote 19;  
oriente: 7.00 m y linda con calle Isla; poniente: 7.00 m y linda con  
propiedad particular. Superficie de: 120.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 1998.-C. Registrador  
de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel  
Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 3815/98, VICTOR HUGO ARIZAGA SALAZAR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle cerrada del Palmar esquina con calle Hidalgo,  
lote 1, manzana 1, Barrio de San Pablo, municipio de  
Chimalhuacan, con las siguientes medidas y colindancias: norte:  
14.00 m y colinda con lote número 2; sur: 14.00 m y colinda con  
calle Cda. de Palmar; oriente: 13.60 m y colinda con propiedad  
privada; poniente: 11.60 m y colinda con calle Hidalgo  
actualmente calle Tecatl. Superficie de: 176.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de junio de 1998.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 144/98, LIDIO PASTRANA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan "El Paredón", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 35.00 m linda con María Pastrana; sur: 31.50 m linda con el Sr. Sidronio Velázquez Limas; oriente: 23.50 m linda con Agustín Marín; poniente: 20.00 m linda con el Sr. Sidronio Velázquez Limas. Superficie de: 728.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 146/98, ISIDRO PASTRANA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan "El Tizate", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 2 líneas 13.00 y 14.00 m linda con Raúl Pastrana V. y José Fierros y una Zanja de por medio; sur: 26.00 m linda con Lucio Pastrana Velázquez; oriente: 29.00 m linda con Agustín Marín y un camino de por medio; poniente: en 2 líneas de 5 y 31 m linda con Raúl Pastrana Velázquez y un camino de por medio. Superficie de: 861.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707 -17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 481/98. JACINTO ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chuparrosa Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 100.00 m linda con Antonio Santana; sur: 100.00 m linda con Manuel García; oriente: 220.00 m linda con Pedro Díaz; poniente: 220.00 m linda con Manuel García. Superficie de: 22,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 317/98, MARIA DE LA LUZ BARRIENTOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 119.00 m linda con el Sr. Feliciano Camacho de Jesús; sur: 133.10 m linda con terreno comunal; oriente: 128.30 m linda con el Sr. Juan Camacho León; poniente: 103.55 m linda con el Sr. Aurelio Solís. Superficie de: 14,613.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 482/98, JOSE ANTONIO REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cerro de la Cruz", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 16.25 m linda con el Sr. Antonio Reyes Villanueva, 10.60 m linda con Barranco y 3.00 m linda con Pinzán; sur: 20.35 m linda con el Sr. Alberto Espinoza Castillo; oriente: 11.70 m linda con la Sra. Gloria Santana Velázquez; poniente: 7.00 m linda con el Sr. Alberto Espinoza Castillo y 1.65 m linda con camino Real. Superficie de: 255.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2707.-17, 22 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 17,469 de 27 de mayo de 1998, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RANIRO IGARTUA BAIGTS VILLASEÑOR, que otorgó por su propio derecho la señora SILVIA BAIGTS MONTERO VIUDA DE IGARTUA, en su carácter de albacea y heredera universal, quien aceptó su cargo y la herencia y reconoció la validez del testamento, obligándose a formular los inventarios de los bienes.

Huixquilucan, México, a 10 de junio de 1998.

El Notario 28 de Tlalnepantla.  
Lic. José Luis Mazoy Kuri.-Rúbrica.

2716.-17 y 26 junio.